

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA BOL MC 005 de 2016

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: ADQUIRIR UN (01) BONO DE CONSUMO CANJEABLE Y/O TARJETA PLÁSTICA, (ELECTRODOMÉSTICOS, ROPA, CALZADO, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO), POR VALOR DE \$3.785.000, DE ACUERDO CON LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL PUNTO DE VENTA, PARA ATENDER EL RECONOCIMIENTO REALIZADO A UN FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR, CONFORME AL PREMIO LEÓN DE GREIFF A LA EXCELENCIA INDIVIDUAL 2015.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, Cartagena D.T. y C. - Bolívar.

HORA LEGAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de Septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cartagena D. T. y C., marzo de 2016.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA BOL MC 005 de 2016

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional que reglamenta a su vez el proceso de selección de mínima cuantía, la **GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, la **GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR UN (01) BONO DE CONSUMO CANJEABLE Y/O TARJETA PLÁSTICA, (ELECTRODOMÉSTICOS, ROPA, CALZADO, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO), POR VALOR DE \$3.785.000, DE ACUERDO CON LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL PUNTO DE VENTA, PARA ATENDER EL RECONOCIMIENTO REALIZADO A UN FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR, CONFORME AL PREMIO LEÓN DE GREIFF A LA EXCELENCIA INDIVIDUAL 2015.

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
52000000	El bono canjeable en artículos teniendo en cuenta las existencias y disponibilidad del punto de venta.	1

El contrato se realizara a través de solicitud en una (01) entrega total y se facturará una vez sea recibido en la Gerencia Departamental.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Esta información no tiene puntaje, sin embargo es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

Para la realización del objeto descrito, la Contraloría General de la República tiene previsto contratar la adquisición de bonos y/o tarjetas plásticas en las cantidades, presupuesto y especificaciones detalladas a continuación.

Debe entenderse por bono como el documento físico emitido por el oferente a quien se le adjudique el contrato, redimible por bienes muebles que cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública, tales como alimentos, bebidas, elementos de aseo, medicamentos o electrodomésticos.¹

Los bonos deben tener una vigencia mínima de 12 meses

Los bonos deben estar impresos en papel de seguridad o tarjetas plásticas

Los bonos deberán tener impresa la fecha de expiración

Dentro de la propuesta deberá anexarse la Red de establecimientos donde pueden canjearse los bonos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES				
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	52000000	El bono canjeable en artículos teniendo en cuenta las existencias y disponibilidad del punto de venta.	1	3.785.000

Los oferentes pueden incluir aspectos relacionados con la calidad de sus productos, cuando sea el caso, además del precio de oferta de los mismos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

¹ No incluye bebidas alcohólicas, ni cigarrillos.

Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2016 corresponde hasta \$44.814.575.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a Tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. **(\$3.785.000)**, IVA incluido y demás impuestos de ley, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44716 de fecha 22 de febrero de 2016, Rubro Presupuestal A – 2 – 0 – 4 – 21 – 8 – Servicios para estímulos.

4. FORMA DE PAGO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, pagará el 100% del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los productos, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y demás trámites administrativos a que haya lugar, con la presentación de lo siguiente documentación:

- a. Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato y por el Gerente Departamental.
- b. Presentación de la Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 1. El pago indicado anteriormente se encuentra sujeto a la aprobación del PAC de la Contraloría General de la República. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

Parágrafo 2. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República **NO** entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

5. LUGAR DE REALIZACION DEL BIEN

El suministro del bien objeto del contrato se hará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, Cartagena D.T. y C. - Bolívar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal, previa suscripción del acta de inicio, en todo caso la ejecución llega hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

7.1. Contratista

- a) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública así como con las descritas por el contratista en su oferta.
- b) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
- c) Cumplir con lo señalado en el **Anexo 2** - Condiciones Técnicas, el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
- e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
- f) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.
- g) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- h) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

7.2. Contratante

- a) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes suministrados.
- b) Expedir la certificación del recibo del servicio a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.

- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

8. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP, de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la Subsección 5 MINIMA CUANTIA, Sección 1, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No. 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

11. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, de la Ciudad de Cartagena D.T. y C., Departamento de Bolívar.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividades del proceso	Fecha/Hora	Lugar de publicación
Publicación de la invitación pública.	15 de marzo del año 2016	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Recibir observaciones a la invitación y para expedir adendas, si es el caso.	16 de marzo del año 2016 hasta las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Presentación y recibo de las ofertas.	18 de marzo del año 2016 hasta las 4:00 pm (cierre sigedoc)	Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, Cartagena-Bolívar
Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes y técnicos.	28 de marzo del año 2016	Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, Cartagena-Bolívar
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	29 de marzo del año 2016	www.colombiacompra.gov.co Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18, Cartagena-Bolívar.
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	30 de marzo del año 2016, hasta las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y Comunicación de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto del proceso.	31 de marzo del año 2016	www.colombiacompra.gov.co

Dentro del plazo establecido en el cronograma, la entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir, modificar aspectos contenidos en la presente invitación, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus propuestas.

En caso que los plazos fijados en el cronograma no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP, notificara de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

13. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. **No** se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

14. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (01) mes calendario más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

15. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

16. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

16.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley relacionadas con las causales de inhabilidad e incompatibilidad para realizar procesos de contratación con el Estado Colombiano.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

16.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

16.1.1.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal

de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

16.1.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes calendario de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y el objeto social el que deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la Asamblea o Junta de Socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR de la CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL de la de la CGR, cuando así lo considere pertinente y lo justifique debidamente, solicitará subsanar dicha situación.

16.1.1.3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

- a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
- c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
- d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario) y permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (01) año más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

16.1.1.4. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista y/o por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley y según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y otras normas pertinentes.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (06) meses, la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República podrá solicitar al oferente subsanar dicha situación, cuando así lo considere pertinente y lo justifique debidamente.

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

16.1.1.5 Compromiso de Anticorrupcion

El proponente presentara el Compromiso de Anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 4** – Compromiso de Anticorrupción, y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal.

16.1.1.6 Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Judicial del proponente (si es persona natural), del representante legal y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la entidad Judicial.

NOTA: En caso de no aporte de los tres últimos certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

16.2. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo al numeral 2.2. de la presente invitación, el proponente debe presentar con su propuesta, los documentos técnicos exigidos y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2** – Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente, por tanto el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionara el rechazo de la oferta.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- 17.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- 17.2. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.
- 17.3. Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

- 17.4. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- 17.5. Si la oferta se presenta en forma parcial.
- 17.6. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- 17.7. Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 17.8. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta.
- 17.9. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- 17.10. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de, o, en alguno de los documentos que la integran.
- 17.11. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

18. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

18.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 6 y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (01) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que no se acoja la recomendación efectuada por el Comité, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

20. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (01) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental Bolívar de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La Gerencia Departamental Bolívar de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

22. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP.

23. GARANTIAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 relacionado con las Garantías. *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía,…”*. De acuerdo al proceso de mínima cuantía, en este caso, no se solicitarán garantías.

Cartagena D.T. y C., marzo de 2016

Original firmado
DIEGO HERNÁN PINZÓN GUERRA
Gerente Departamental

Proyecto: Martha Eugenia Pérez Riaño – Profesional Universitario Grado 02

ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle 32 A N°. 8 A 50, Edificio Concasa, piso 18
Cartagena D.T. y C. – Bolívar

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía BOL MC 005 de 2016.

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO: ADQUIRIR UN (01) BONO DE CONSUMO CANJEABLE Y/O TARJETA PLÁSTICA, (ELECTRODOMÉSTICOS, ROPA, CALZADO, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO), POR VALOR DE \$3.785.000, DE ACUERDO CON LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL PUNTO DE VENTA, PARA ATENDER EL RECONOCIMIENTO REALIZADO A UN FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR, CONFORME AL PREMIO LEÓN DE GREIFF A LA EXCELENCIA INDIVIDUAL 2015**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.

- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (01) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

NIT

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”, en su totalidad y consignar la palabra “ACEPTO”, manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Bolívar de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

FORMULARIO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS				
DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES				

CLASIFICADOR	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACEPTO
52000000	El bono canjeable en artículos teniendo en cuenta las existencias y disponibilidad del punto de venta.	El bono canjeable en artículos teniendo en cuenta las existencias y disponibilidad del punto de venta.	1	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 4. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No., de....., domiciliado en, actuando en mi propio nombre (o en representación de), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía BOL-MC-005 de 2016, con el objeto de: adquirir un (01) bono de consumo canjeable y/o tarjeta plástica, (electrodomésticos, ropa, calzado, medicamentos, elementos de aseo), por valor de \$3.785.000, de acuerdo con la existencia y disponibilidad del punto de venta, para atender el reconocimiento realizado a un funcionario de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, conforme al Premio León de Greiff a la Excelencia Individual 2015.

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declara bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dadas o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponente.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, y si ello no fuere posible renunciare a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía BOL-MC-005 de 2016.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de....., el día....., de 2016.

EL PROPONENTE.
C.C. No.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

ANEXO 5.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION

Ciudad,

Señor

XXXXX

Representante Legal

(Dirección física).

Teléfono(s).

E-Mail

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Proceso de selección de Mínima Cuantía, INVITACION PUBLICA BOL-MC-005 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: “adquirir un (01) bono de consumo canjeable y/o tarjeta plástica, (electrodomésticos, ropa, calzado, medicamentos, elementos de aseo), por valor de \$3.785.000, de acuerdo con la existencia y disponibilidad del punto de venta, para atender el reconocimiento realizado a un funcionario de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, conforme al Premio León de Greiff a la Excelencia Individual 2015”.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con (ADJUDICATARIO), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DEL CONTRATO	
FECHA	
CONTRATISTA	
Nombre	
NIT	
Dirección	

Teléfono	
Fax	
OBJETO:	Adquirir un (01) bono de consumo canjeable y/o tarjeta plástica, (electrodomésticos, ropa, calzado, medicamentos, elementos de aseo), por valor de \$3.785.000, de acuerdo con la existencia y disponibilidad del punto de venta, para atender el reconocimiento realizado a un funcionario de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, conforme al Premio León de Greiff a la Excelencia Individual 2015.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:	Todas las previstas en el numeral 2, 2.1 y 2.2 de la invitación pública BOL-MC-005 de 2016.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en el numeral 2, 2.1 y 2.2 de la invitación pública BOL-MC-005 de 2016, las manifestadas por el contratista en su Carta de Presentación fechada el xx de (MES) de 2016, las contenidas en el numeral 2.7.1 de la invitación pública BOL-MC-005 de 2016, y en el Anexo N°. 2. Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	Todas las previstas en el numeral 7.1., de la invitación pública BOL-MC-005 de 2016.
VALOR DEL CONTRATO:	
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP 44716 de fecha 22 de febrero de 2016 Vigencia: 2016
FORMA DE PAGO:	<p>La Contraloría General de la Republica, pagara al contratista cada vez que haga entrega de los ítems solicitados por la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, hasta cumplir la totalidad durante el año 2016, por facturas que se recibirán mensualmente.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá presentar factura de cobro, con base en los bienes efectivamente entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto del contratado, expedida por el Gerente Departamental, presentación de la factura respectiva, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el</p>

	<p>representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.</p> <p>El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro expedida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. El pago está sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.</p> <p>El contratista / proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2016 y hasta que se ejecute la totalidad del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este periodo.</p>
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del objeto contractual se vence el 31 de diciembre de 2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el término de ejecución del contrato.
SUSPENSION DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato, será la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, ubicada en la Calle 32 A N°. 8 A 50, La Matuna, Edificio Concasa, Piso 18, de la ciudad de Cartagena D.T. y C. - Bolívar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de Bolívar de la CGR con el apoyo del funcionario que la Gerencia asigne para tal fin.
DATOS DEL CONTACTO:	Calle 32 A N°. 8 A 50, La Matuna, Edificio Concasa, Piso 18, Teléfonos 6641182, 6641534, 6641205, Ext. 1803, de la ciudad de Cartagena D.T. y C. – Bolívar. Correo electrónico institucional: marthae.perez@contraloria.gov.co .

MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que compromete el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Cartagena D.T. y C. y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de este domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día (XX) del mes de XXXX del 2016.

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR

DIEGO HERNÁN PINZÓN GUERRA

Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de
Bolívar

ACEPTO, EL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE
NIT.

Martha Eugenia Pérez Riaño, Profesional Universitario Grado 02